

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DE PENAGOS DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2013.-**

ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

Don José Carlos Lavín Cuesta

SRES. CONCEJALES:

GRUPO UNIÓN POR PENAGOS

- Don Ignacio Torre Sainz
- Don Fernando Gandarillas Cayón
- Doña Remedios Consuelo Gandarillas Hoz
- Doña Begoña Ribote San Emeterio

GRUPO POPULAR:

- Don Juan Carlos Gandarillas González
- Don Jesús Cobo Sainz de la Maza
- Don Ángel José San Emeterio Herrán (se incorpora comenzado el punto 1º).

SECRETARIO:

- Doña María José González López

NO ASISTENTES:

- Don Moisés Maza Higuera (Unión Por Penagos)

En el Salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Penagos, provincia de Cantabria, siendo las catorce horas y diez minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil trece, se reúnen en sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales antes relacionados.

Abierta la sesión por la Presidencia se dio comienzo al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, resultando:

PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2014, PLANTILLA DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCION DEL MISMO.

La presidencia manifiesta que se ha remitido al portavoz del Grupo Popular, Don Juan Carlos Gandarillas González, copia de toda la documentación relativa al proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2014, plantilla de personal y bases de ejecución y se procede a dar una somera explicación del contenido del mismo. Por la Secretaria- Interventora se informa a la Corporación que, de conformidad con el informe emitido con fecha 11 de diciembre de 2013, por dicha funcionaria, obrante en el expediente, el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2014 que se somete a la consideración y aprobación del Pleno Corporativo, cumple inicialmente el objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gastos y deuda pública.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejale del Grupo Popular, Don Juan Carlos Gandarillas González quien manifiesta:

1º.- En cuánto al presupuesto de ingresos asciende en comparación con el del ejercicio de 2013, en los capítulos 1 y 3, Impuestos directos y tasas, y ello es debido al enorme esfuerzo de los vecinos en el pago de tributos, debido a los

incrementos aprobados por el equipo de gobierno, los cuales, a juicio del Grupo Popular, han sido excesivos.

2º.- El capítulo 6 de gastos, Inversiones, al final todo se condiciona a la concesión de subvenciones que se puedan otorgar a este Ayuntamiento, tanto para las obras del programa de fomento de empleo como las que se proyectan ejecutar al amparo de la Orden OBR/3/2013, de la Dirección General de Obras Públicas, del Gobierno de Cantabria, a la que el Ayuntamiento se acogió en el último momento, de prisa y corriendo. Asimismo, y por primera vez, se anuncia que una parte de las obras se financiará con el remanente de la liquidación de 2013, previa aprobación de la correspondiente modificación presupuestaria.

3º.- El capítulo 2 de gastos se reduce con relación al presupuesto del ejercicio de 2013.

(Se incorpora el Sr. Concejales del Grupo Popular, Don Ángel José San Emeterio Herrán).

4º.- Por último pregunta si se ha contemplado en el presupuesto de gastos, el pago de la parte devengada de la paga extraordinaria de Navidad de 2012, al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento.

Finaliza su intervención el Sr. Concejales del Grupo Popular, Don Juan Carlos Gandarillas González, haciendo hincapié en que el presupuesto se incrementa numéricamente con respecto al del 2013, pero ello es debido al esfuerzo de los vecinos con motivo del incremento de varias tasas e impuestos.

Responde la presidencia a las cuestiones planteadas por el Sr. Gandarillas González, diciendo:

Al 1º punto, el incremento de tasas e impuestos aprobado, parte de dichos incrementos, como sabe el Partido Popular, son debidos a las subidas del Gobierno de Cantabria y de ello es consciente toda la población. En especial, la tasa por recogida de basuras. Los impuestos se han subido lo mínimo y necesario y, en concreto, el IBI Urbana se ha bajado el tipo impositivo para el año 2014. para congelar las cuantías a abonar por los vecinos, que, de otra manera se incrementarían, por el proceso de actualización de valores catastrales.

Al punto 2º, en cuánto a de la Orden OBR/3/2013, de la Dirección General de Obras Públicas, todos los Ayuntamientos que nos hemos acogido (88), salvo uno, nos hemos acogido a la vez y se han presentado las solicitudes en los últimos días, porque se trata de una Orden del Gobierno de Cantabria que tiene una parte positiva, el poder realizar obras y otra negativa, que probablemente haga que se incumpla la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Además para la financiación y cobertura presupuestaria de las obras hay que partir de recursos propios o financiación externa, ya que hasta el año 2016 no se empezarán a cobrar las subvenciones del Gobierno Regional, por ello se adelanta que parte de ellas se intentarán financiar con remanente de tesorería, previa aprobación de los expedientes de modificación presupuestaria.

Al punto 3º, en cuánto al gasto corriente, si se reduce, siguiendo la política de austeridad de este Ayuntamiento.

Al punto 4º, responde que se ha consignado en la partida presupuestaria correspondiente, del capítulo 1, del presupuesto de gastos el importe necesario

para el pago de la parte devengada de la paga extraordinaria de Navidad de 2012, al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, a expensas del acuerdo que adopte el Pleno municipal.

Finalizado el debate, el Sr. Concejales del Grupo Popular, Don Juan Carlos Gandarillas González insiste en que el presupuesto está basado en la carga para los vecinos de las tasas e impuestos y no se prevé en dichos presupuestos medidas para los desfavorecidos, para que tributen menos, y por ello no contará con el apoyo del Grupo Popular.

La presidencia responde que esos temas ya se han debatido suficientemente.

Seguidamente, atendida la propuesta del Sr. Concejales del Grupo Popular, Don Juan Carlos Gandarillas González, la presidencia somete a votación de forma separada la aprobación del presupuesto, plantilla de personal y bases de ejecución del presupuesto.

En primer lugar, la presidencia somete a votación la propuesta del equipo de gobierno que resulta del siguiente tenor:

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto general para el ejercicio de 2014, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014

ESTADO DE INGRESOS.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	679.437,58
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	248.162,46
4	Transferencias corrientes	332.136,00
5	Ingresos patrimoniales	26,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	54.237,96
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		1.324.000,00

ESTADO DE GASTOS.**RESUMEN POR CAPÍTULOS:**

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	250.297,65
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	695.901,47
3	Gastos financieros	5.490,20
4	Transferencias corrientes	48.307,57
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	176.912,71
C. OPERACIONES FINANCIERAS		
9	Pasivos financieros	40.090,40
TOTAL GASTOS		1.217.000,00

SEGUNDO.- Aprobado inicialmente el presupuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expondrá al público por espacio de quince días hábiles; si no se presentasen reclamaciones en dicho período se elevará a definitivo el presente acuerdo.

Realizada la votación, la propuesta resultó aprobada por mayoría absoluta, con el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 5** (los Sres. Concejales del Grupo municipal Unión por Penagos).
- **Votos en contra: 3.** (los Sres. Concejales del Grupo municipal Popular).
- **Abstenciones: 0**

En segundo lugar, la presidencia somete a votación la propuesta del equipo de gobierno, que resulta del siguiente tenor:

PRIMERO: Aprobar la plantilla de personal del presupuesto de 2014, tal y como se encuentra redactada.

SEGUNDO.- Adoptado inicialmente el presente acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expondrá al público por espacio de quince días hábiles; si no se presentasen reclamaciones en dicho período se elevará a definitivo el presente acuerdo.

Realizada la votación, la propuesta resultó aprobada por mayoría absoluta, con el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 5** (los Sres. Concejales del Grupo municipal Unión por Penagos).
- **Votos en contra: 0.** (los Sres. Concejales del Grupo municipal Popular).
- **Abstenciones: 3** (los Sres. Concejales del Grupo municipal Popular).

Por último, la presidencia somete a votación la propuesta del equipo de gobierno, que resulta del siguiente tenor:

PRIMERO: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio de 2014, tal y como se encuentran redactadas.

SEGUNDO.- Adoptado inicialmente el presente acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expondrá al público por espacio de quince días hábiles; si no se presentasen reclamaciones en dicho período se elevará a definitivo el presente acuerdo.

Realizada la votación, la propuesta resultó aprobada por mayoría absoluta, con el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 5** (los Sres. Concejales del Grupo municipal Unión por Penagos).
- **Votos en contra: 0.** (los Sres. Concejales del Grupo municipal Popular).
- **Abstenciones: 3** (los Sres. Concejales del Grupo municipal Popular).

SEGUNDO: ESCRITO DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CCOO, CSIF, UGT Y USO, SOLICITANDO AL PLENO MUNICIPAL LA APROBACIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL PAGO DE LAS CANTIDADES DEVENGADAS DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD DE 2012, AL PERSONAL, FUNCIONARIO Y LABORAL, DE ESTE AYUNTAMIENTO. ACUERDOS A ADOPTAR.

La Corporación municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de 8 de los 9 que de derecho la componen, acuerda:

PRIMERO: Admitir la reclamación presentada por las organizaciones sindicales CCOO, CSIF, UGT y USO, presentes en la Plataforma Sindical de empleados públicos de Cantabria, relativa al pago al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Penagos, de las cantidades devengadas de la paga extraordinaria de Navidad de 2012.

SEGUNDO: Aprobar el abono de las citadas cantidades con cargo a la partida presupuestaria 920 120, del Presupuesto General de gastos del ejercicio de 2014.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha de comienzo, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

